

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 05 Sesión Virtual 19 de Agosto de 2020
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

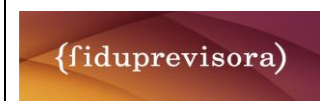
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019	COMITÉ FIDUCIARIO No. 05
-----------------------------------------------------------	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020 que tiene por objeto: <i>“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.</i>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:		
Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020	Reunión Virtual		
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:		
19 de agosto de 2020- 2:00 pm	19 de agosto de 2020- 04:30 pm		
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALENA	VIRTUAL
Fredy Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y Enlace	CORMAGDALENA	VIRTUAL
German Puentes Aguilar	Jefe Oficina Asesoría de Planeación	CORMAGDALENA	VIRTUAL

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020 que tiene por objeto: <i>“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.</i> 3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
1. Verificación del Quórum
<p>En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 05 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019.</p>
<p>Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones descritas en el Manual Operativo. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019, sus decisiones</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 05
Sesión Virtual
19 de Agosto de 2020

serán tomadas por unanimidad.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".

Justificación

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNION TEMPORAL HH BARRANCA Representante PEDRO GARCIA ONGALLO	HIPSITEC S.A. Porcentaje de Participación: 50% HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. Porcentaje de Participación: 50%
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante Legal CARLOS ROLÓN AMAYA	
3	CONSORCIO INTERDRAGADOS 42 Representante SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO	LEP INGENIEROS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
4	CONSORCIO DRAGADO 20 Representante ORLANDO DIAZ GOMEZ	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% INGENIEROS LTDA Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO INTERDRAGADOS Representante EDDIE E. LORA YEPES	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% CONSIG LTDA Porcentaje de Participación: 50%
6	HMV INGENIEROS LTDA Representante Legal OSCAR JIMÉNEZ CELY	

B) El día cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 127 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:



CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL HH BARRANCA	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
INGECO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERDRAGADOS 42	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO DRAGADO 20	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERDRAGADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D) Como resultado de las documentales aportadas, el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 131 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL HH BARRANCA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
INGECO S.A.S.	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
CONSORCIO INTERDRAGADOS 42	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO
CONSORCIO DRAGADO 20	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
CONSORCIO INTERDRAGADOS	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

- E) Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).
- F) El día catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 134 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

“(…)

De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, prevé la publicación del “(...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas



de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	PROponentes HABILITADOS
1	CONSORCIO INTERDRAGADOS 42
2	HMV INGENIEROS LTDA

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 8 *ibídem*, y el cronograma de la convocatoria, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) fue de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.755,61)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

(...)”



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 05
Sesión Virtual
19 de Agosto de 2020

PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO INTERDRAGADOS 42	\$ 458.328.500,00	96,8430336	0,0000000	96,8430336
1	HMV INGENIEROS LTDA	\$ 444.194.745,00	98,4460457	0,0000000	98,4460457

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma HMV INGENIEROS LTDA con un puntaje de 98,4460457 y un valor ofertado de \$ 444.194.745,00

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 05
Sesión Virtual
19 de Agosto de 2020

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890.115.120 - 1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890.115.120 - 1
CONSORCIO INTERDRAGADOS 42	L E P INGENIEROS S A S	860.350.975 - 7	L E P INGENIEROS S A S	860.350.975 - 7
	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S CARINSA	890.401.675 - 1	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S CARINSA	890.401.675 - 1
CONSORCIO INTERDRAGADOS	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. - SISCO INGENIERIA S.A.S.	802.023.455 - 6	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. - SISCO INGENIERIA S.A.S.	802.023.455 - 6
	CONSIG LIMITADA	802.000.324 - 0	CASTRO MARTINEZ GABRIEL	8.692.064
			CAMACHO GARCIA MINELA MARINA	32.645.884
HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1	HMV ENGINEERING CORPORATION	860000656-1

2. Que del proponente CONSORCIO DRAGADO 20, el integrante BERAKAH INGENIERIA S.A.S fue adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO DRAGADO 20	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973 - 0	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973 - 0
			ALBERTO SOLEIMAN MELAIS	887.647
	INGENIEROS LTDA	800.199.176 - 4	ABED FRANCISCO SOLEIMAN CAPELLA	889.081

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Luisa Constanza Serrano
Business Trust Management
Business Execution
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 05
Sesión Virtual
19 de Agosto de 2020

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTERDRAGADOS 42	L E P INGENIEROS S A S	860.350.975 - 7
		CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	890.401.675 - 1
3	CONSORCIO DRAGADO 20	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973 - 0
		INGENIEROS LTDA	800.199.176 - 4
4	CONSORCIO INTERDRAGADOS	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. - SISCO INGENIERIA S.A.S.	802.023.455 - 6
		CONSIG LIMITADA	802.000.324 - 0
5	HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890.115.120 - 1

Se ha identificado lo siguiente:

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S: adjudicatario PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019 - contrato 86983-002-2019.

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S: adjudicatario PAF-CORMAGDALENA-I-046-2019- contrato 86983-003-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 05
Sesión Virtual
19 de Agosto de 2020

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656-1	AGUA	PAF-ATF-I-001-2012 ZONA 2	INTERVENTORIA	HMV INGENIEROS LTDA	100%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890.115.120-1
L E P INGENIEROS S A S	860.350.975-7
CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	890.401.675-1
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
INGENIEROS LTDA	800.199.176-4
ALBERTO SOLEIMAN MELAIS	887.647
ABED FRANCISCO SOLEIMAN CAPELLA	889.081
SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. - SISCO INGENIERIA S.A.S.	802.023.455-6
CONSIG LIMITADA	802.000.324-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DE PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
HMV INGENIEROS LTDA	\$ 461.575.930,00	\$ 444.194.745,00	\$ 444.194.745,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$444.194.745,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- CORMAGDALENA 064-2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 05 Sesión Virtual 19 de Agosto de 2020</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- L)** El día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico en sesión No. 010 revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la Recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, al proponente **HMV INGENIEROS LTDA**, con NIT 860.000.656-1 representado legalmente por **OSCAR JIMÉNEZ CELY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.239.374, por el valor de la oferta presentada, la cual corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$444.194.745,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y varios:

No aplica.

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020 que tiene por objeto: *“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”*.
 - **Proponentes Seleccionado:** **HMV INGENIEROS LTDA**, con NIT 860.000.656-1 representado legalmente por **OSCAR JIMÉNEZ CELY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.239.374.
 - **Valor Adjudicado:** CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$444.194.745,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**APROBADO E
INSTRUIDO**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité No. 05, para constancia la presente acta se suscribe el día diecinueve (19) de agosto de 2020, a las 04:30 p.m.